

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número uno de Oviedo don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número ciento setenta de mil novecientos sesenta y cuatro, que se instruye por este Juzgado, por hurto, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Daniel Fontán González, de veinte años, soltero, minero, hijo de José y Eleonor, natural de San Andrés de Gave (Pontevedra) y vecino que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día cuatro de agosto próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete-primeros derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

#### DE POLA DE LENA

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su Partido.

Por la presente, que se libra en méritos de Carta-Orden dimanante de sumario número ciento noventa y nueve de mil novecientos sesenta y uno, sobre hurto, contra Antonio

Ortega León, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Madrid, se dejan sin efectos las órdenes de busca y captura de dicho procesado y se anulan las requisitorias que a tales fines fueron insertadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y en el de Madrid de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de Gerona.

Para que conste e insertar en el Diario Oficial que proceda, expido el presente en Pola de Lena a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Tintoré Loscos. El Secretario.

—:—

#### DE TINEO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Juez de Primera Instancia de Tineo y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de Menor cuantía, que bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, se siguen en este Juzgado, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor M. de Llano, en nombre y representación de don Jesús Álvarez Garrido, contra don Antonio Fernández Álvarez, vecino de Tuña, en rebeldía, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Finca.—Casa / habitación, denominada casona, de planta baja y un piso, cubierta de teja, sin divisiones en ambos pisos por no hallarse totalmente construida de unos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda por el frente entrando, camino público; por la derecha, casa de Ludivina Esteban; por la izquierda, calleja que da entrada a otra casa

de Anselmo Lomba, y terreno público sita en Tuña.

Señalándose para el remate el próximo día cinco de agosto del corriente año y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de licitación es el de setenta mil pesetas en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento fijado como tipo para la finca que se intenta rematar sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Que no existen títulos de propiedad quedando a cargo del rematante el suplir su falta practicando las diligencias al efecto para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Tineo a uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Antonio Morilla García-Cernuda. El Secretario.

—:—

#### DE VILLAVICIOSA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia del día de hoy dictada en el sumario ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, por imprudencia, por la presente se hace saber a Angel Alonso Niedo, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de veinte de junio del presente año se ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento acordado contra el mismo el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Villaviciosa, uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE LALIN (Pontevedra)

##### Cédula de notificación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación personal dimanante de causa número doscientos once de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre robo, contra otros y María Raquel Lombardero, se hace saber a la fiadora de la libertad provisional de ésta, llamada Generosa Brea Ferro, vecina que fue de Fontao (Cruces), y actualmente ausente en Asturias, en paradero ignorado, que por auto de veintitrés de junio próximo pasado, se canceló con todas sus consecuencias legales, quedando sin efecto ni valor alguno, la fianza personal que por valor de quince mil pesetas había constituido en favor de dicha penada.

Y para que conste, extiendo la presente en Lalín a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Alonso Fernández, vecino de Avilés, calle Suárez Inclán, 1-2.º, representante de don Guillermo y doña María Alonso Cimadevilla, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, cuarzo y sus derivados de 150 hectáreas de extensión que se denominará "Alcím IV" y sito en el paraje llamado Sierra de Folguerinas, pueblo de Folguerinas, parroquia de Cornellana, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta principal de la casa-escuela del mencionado pueblo de Folgueras y desde este punto a la 1.ª estaca, en dirección S.E., se medirán 100 metros; desde la 1.ª a la 2.ª estaca, en dirección N.E.-50°, se medirán 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección N.O.-50°, se medirán 500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección S.O.-50°, se medirán 3.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección S.E.-50°, se medirán 500 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección N.E.-50°, se medirán 1.500 metros; cerrando así el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.466.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilio Gómez Arias, vecino de Oviedo, calle Santa Susana, número 35-2.º, derecha, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 125 hectáreas de extensión que se denominará "Margarita" y sito en el paraje llamado Las Estallas, lugar de Vigidel, monte número 45, parroquia de Villanueva, del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 metros al Oeste de la confluencia del arroyo que baja desde el Pico denominado "Vaginas", con el río Guanarce, o de Vigidel, desde donde se medirán 100 metros en dirección Oeste y se colocará la 1.ª estaca, de punto de partida, pues, a 1.ª estaca, se medirán 100 metros en dirección Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.300 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.700 metros al Este; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 300 metros al Norte; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 300 metros al Oeste; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 200 metros al Norte; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 300 metros al Oeste; de 7.ª a 8.ª estaca, se medirán 200 metros al Norte; de 8.ª a 9.ª estaca, se medirán 300 metros al Oeste; de 9.ª a 10.ª estaca, se medirán 200 metros al Norte; de 10.ª a 11.ª estaca, se medirán 300 metros al Oeste; de 11.ª a 12.ª estaca, se medirán 100 metros al Norte; de 12.ª a 13.ª estaca, se medirán 400 metros al Oeste; de 13.ª a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Norte, cerrando así el perímetro de las 125 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.483.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 2 de julio de 1964.—Arturo Rodríguez Casares.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE CARREÑO (Candás)

#### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno ha acordado convocar subasta pública para contratar la ejecución del Proyecto de construcción de un Grupo Escolar y viviendas para el personal del Magisterio en la parroquia de Tamón, de este concejo, conforme a proyecto técnico redactado por los Arquitectos don José Antonio Muñiz y don Celso García, y Pliegos de Condiciones Económico-administrativas formulados al efecto, haciéndose pública la licitación bajo las siguientes:

#### Bases

1.ª—Tipo de subasta: 794.844,65 pesetas, a la baja.

2.ª—Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.ª—Examen del proyecto y pliego de condiciones: En Secretaría.

4.ª—Garantía provisional: Pesetas 15.896,30.

5.ª—Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

6.ª—Presentación de Pliegos: En el Registro del Ayuntamiento, en sobre cerrado que puede ser lacrado, e indicando la subasta a que se refiere, redactada la oferta según modelo que se cita en este anuncio, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª—Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de pliegos cerrados, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y acta autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª—Consignación presupuestaria y forma de pago: Existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario formulado al efecto, pudiendo percibir el contratista certificaciones de obra parciales, pendiente de la liquidación final.

9.ª—Abono de gastos: Serán de cuenta del licitador adjudicatario todos los gastos de anuncios, impuestos y honorarios de Notario por formalización de escritura pública, así como los honorarios de los técnicos municipales directores de la obra y demás que resulten de la subasta.

10.ª — Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ... y Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de la firma ....., cuyo apoderamiento acredita documentalmente), enterado del anuncio publicado para la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar y viviendas para el Magisterio en la parroquia de Tamón, del concejo de Carreño, así como del Proyecto técnico, presupuesto, Pliego de Condiciones Económico-administrativas y demás condiciones que rigen la subasta, se compromete a ejecutar dicho proyecto, con arreglo a la indicada documentación, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas. Asimismo, declara solemnemente que está al día en el pago de las Contribuciones del Estado y Seguros Sociales, extremos que justificará documentalmente, y ejecutará las obras con arreglo a la Legislación Laboral.

11.ª—Documentación y reintegro:

La documentación irá reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, Sello Municipal de la Mutualidad de Administración Local. A la oferta o pliego acompañará: a) recibo de la fianza depositada; b) declaración jurada de estar exento de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, y c) Carnet de Empresa con responsabilidad Sindical.

Candás a 2 de julio de 1964.—El Alcalde.

### DE GOZON (Luanco)

#### Anuncio

#### Oposición para cubrir una plaza de Guardia Municipal

Transcurrido el plazo legal concedido al efecto, se han presentado las instancias suscritas por los aspirantes que a continuación se indican, que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

Don Andrés Peláez Rodríguez.

Don Manuel Sánchez Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Luanco, 1 de julio de 1964.—El Alcalde.

### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 12 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a doña Feliciano Colunga, para construir cobertizo en Travesía Monte Santo Domingo, número 8; a don Víctor González, para construir tendejón en Fumea Olloniego); a don Avellino Arias, para construir tendejón y cierre en Llamaoscura (La Manjorja); a don Ramón González, para cambiar emplazamiento de obrador y otras obras, en edificio esquina Cervantes-Matemático Pedrayes (Confitería Montserrat); y a don Benigno Fernández, para pavimentación y otras obras en un edificio destinado a cuadra y pajar, en Faro.

3.—Denegar licencia solicitada por don Francisco Alvarez, para ampliación de un cobertizo en Argañosa número 30 y 32, por no avenirse las obras a los preceptos de las Ordenanzas municipales de Construcción.

4.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, para resolución definitiva, la petición de don Ramón Rodríguez Fuente, de licencia para apertura de un taller de motocicletas, en General Elorza, número 36, bajo.

5.—Informar al Arzobispo de Oviedo, en el sentido de que será procedente autorizar la edificación que pretende, si bien deberá presentar el correspondiente Proyecto.

6.—Abonar a la Obra Sindical "18 de Julio", la suma de 72.800 pesetas a que ascienden las cuotas correspon-

dientes al mes de julio último, por la asistencia médico-farmacéutica y sanatorial a los funcionarios.

7.—Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cántabro, S. A., de pesetas 250.375,37 por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de dependencias municipales, durante el mes de mayo último.

8.—Elegir a definitiva la bonificación provisional concedida a don Marino Gallego, por la transmisión de un terreno, adquirido por el mismo, para construcción de viviendas de renta limitada.

9.—Cambiar la titularidad del solar sin edificar número 177, debiendo figurar a nombre de don Tomás Orejas; y la del número 169, a nombre de don Manuel Alonso Rato hasta 31-10-60 y desde esta fecha al de don Andrés Gordo Moronta.

10.—Considerar correcta la inclusión de un tejadillo que vuela sobre la vía pública en la casa número 28 de Rafael María de Labra, y desestimar reclamación formulada.

11.—Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Concepción Díaz y doña Isabel Cortes.

12.—Acceder a la petición de don Martín González del Valle, en representación de Ilsa-Frigo, S. A., de renuncia del puesto de helados número 23.

13.—Abonar a la Regidora Provincial de Cultura de la Sección Femenina de FET y de las JONS, la suma de 3.155 pesetas, correspondiente a los gastos de traslado del Grupo de Coros y Danzas al Descenso del Sella.

14.—Autorizar a don Manuel San Román Valdés para celebrar una "charlotada" en la Plaza de Toros, el día 29 de septiembre.

15.—Proponer al Ayuntamiento pleno se figure en el Presupuesto Ordinario que se forme para 1964, la suma de 3.030 pesetas para adquisición de libros profesionales con destino a la Biblioteca de la Casa de Socorro.

16.—Dar cumplimiento a tres Sentencias del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en recursos interpuestos contra resoluciones del Económico Administrativo producidos por don Rufino Martincorena uno y dos por este Ayuntamiento, respecto de liquidaciones de Plus Valía giradas a nombre del primero y de doña Manuela Frago y doña Carmen Fernández, respectivamente.

17.—Aceptar y cumplir las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamaciones relativas al Arbitrio de Plus Valía, a nombre de don Benigno Cuervo, don José Andrés Puente y don Pedro Muñiz.

18.—Adquirir a la Real Compañía Asturiana de Minas de Arnao, 1000 kilos de lingote de plomo, por el precio aproximado de 20.000 pesetas con destino a reparación y conservación de la red de abastecimiento de aguas a la ciudad.

19.—Aprobar dos facturas de la Casa "Uralita", S. A., de 15.861 y 6.457 pesetas respectivamente, por suministro de materiales para instalación de una fuente pública en La Lloralina.

20.—Aceptar y aprobar la liquidación rectificadora de haberes del funcionario municipal don Agustín Argüelles Infiesta, practicada en virtud de Sentencia de 19-6-62, en recurso producido por el mismo contra destitución de su cargo de Jefe de Negociado, resultando de tal rectificación, una diferencia a su favor de 11.459,79 pesetas.

21.—Conceder licencia municipal a don José Carreño para cubrir un patio interior de un edificio, en la Colonia Astur; y a don Joaquín Pevida Suárez, para construir edificio de bajo y cinco pisos en la calle B-28 de Pumarín.

22.—Que el ilustrísimo señor Alcalde recabe de la Comisión Provincial de Urbanismo, informe, de carácter reservado, sobre el facultativo o facultativos competentes con título oficial español a quien pudiera encomendarse, con toda garantía, el desarrollo del Plan General de Ordenación urbana en este término municipal de Oviedo.

23.—Conceder licencia municipal a don Manuel Nuño Riera, para construir un cobertizo en el patio posterior de la casa número 3 de la Plaza del Marqués de Mohías, a condición de su renuncia expresa a la indemnización que en el futuro pudiera corresponderle, caso de tener que ser demolido, como afectado si así resultase, por la Prolongación de la Avenida de Torrelavega.

24.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 406.728,84, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 23 de noviembre de 1963.—  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de septiembre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el día 20 de septiem-

bre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Que este Ayuntamiento se persone como parte, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad "Martín Churruca", S. A., ante el Tribunal Provincial, contra resolución municipal de 29-12-52, relativa al bloque de 117 viviendas para Maestros, en la calle Calvo Sotelo, construido por dicha Sociedad.

3.—Conceder licencia municipal a don Antonio Castro, para reforma de local comercial en Fray Ceferino, número 15; a don Robustiano García, para construir edificio de dos plantas, para almacén, en Vidallán; a don Mariano Nuño, para construir cobertizo en Tudela Veguín; a don Ramón Rodríguez, para construir cobertizo en el Mercadín Bajo; a don Ramón Díaz, para construir tendejón en Castiello-Entrepeñas (Tudela Veguín); a don Alvaro Cuesta, para construir cobertizo en Santa Bárbara (Trubia); a don José García, para construir edificio de tres plantas, para vivienda unifamiliar en la carretera de Olivares; a don Oscar González, para construir edificio de bajo y piso en villamar (San Claudio); a don Rodrigo Valdés, para construir vivienda unifamiliar en Villamejil (Fitoria); a doña Isabel García, para reforma de miradores, en la calle Pérez de Ayala, número 5; a don Julio González para construir edificio de dos plantas en La Piñera (Las Caldas); a don Alfonso Martínez, para construir edificio de planta baja en Monte Canales (Buenavista); a don Darío Antonio González, para elevar dos pisos a un edificio en Azcárraga, número 52; a don Celestino Fidalgo, para elevar una planta de ático a un edificio en la calle Fermín Canella; a don Francisco, don Alfonso y don Angel Rojo Melero, para construir edificio de bajo y cinco pisos, en Travesía Colón; a don Mario Herrera, para reforma del "Bar Riesgo"; a don Avelino Caso, para elevar tres pisos a un edificio en Carretera Pumarín; a don Manuel Alvarez, para construir edificio de cinco plantas en Camino de Otero; a doña Josefa González, para construir un retrete, en la parte posterior de una casa en Caces; a don Perfecto Quesada, para elevar dos pisos a una casa en Argañosa, número 92; a don Raimundo Santamarta, para construir edificio en Julián Rodríguez, número 3; a don Antonio Tamargo, para elevar un piso a un edificio en Vivero (Trubia); a don Manuel Cima, para poner marcos de fachada y otras obras en una casa sita en Villamia-

ña (Cerdeño); y a doña Carmen Menéndez de Luarca, en representación del Patronato "Casa de la Sagrada Familia", para construir edificio para Escuelas, en San Lázaro.

4.—Denegar licencia solicitada por doña Albina González, para construir un edificio de seis pisos y ático, en la calle D-9, por no ser solar edificable; y la solicitada por don Arturo Arbolea para cubrición de un tendejón en el Patio de las Salesas, por estar el lugar de emplazamiento pendiente de urbanización.

5.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para resolución definitiva, con propuesta favorable, la petición de don José Manuel García, para apertura de una imprenta en Cerdeño; de don Ricardo Cacheda Gómez, para apertura de una industria de elaboración de lejía, en el sótano del número 25 de Prolongación Travesía Santo Domingo; de don Luis Rodríguez, para instalar dos motores en una carpintería sita en Travesía Fozaneldi; de don Maximino de la Vega, para apertura de taller de carpintería en carretera Segadas, número 37; de don Vicente Suárez, para apertura de taller de carpintería en La Molinera (Pumarín).

6.—Denegar licencia solicitada por doña Isabel Cabal Iglesias, para construir casa de bajo y cuatro pisos, en una vía angosta, de la zona de la Carretera de Oviedo a Santander, por no ser autorizable con arreglo a las Ordenanzas de Construcción; y la solicitada por don Inocencio Navarro para construir un edificio en un solar de la Vía de Penetración, por estar ubicado en zona rural y no avenirse a las prescripciones de las Ordenanzas de Construcción en vigor.

7.—Que por la Secretaría municipal se informe sobre la justificación de servicios prestados por don José María Estrada y otros, en el Negociado de Estadística, con motivo de la Renovación del Censo Electoral general de Residentes.

8.—Aprobar una factura de M. Hernán Gómez, en representación de Papelería Americana, por importe de 55.000 pesetas, por suministro de una máquina "Adrena" de imprimir eléctrica, con destino a la Administración de R. y E. municipales; y otra de Virgilio de Nicolás de 13.500 pesetas, por suministro de una máquina de escribir marca Underwood.

9.—Llevar a efecto la enajación del ganado caballar al servicio de la Policía municipal y la adquisición, si las disponibilidades económicas lo permiten, de un vehículo automóvil todo terreno.

10.—Satisfacer al Guarda del Campo don Eulogio Farpón, la suma de

570 pesetas por las horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de agosto.

11.—Conceder una gratificación al Ordenanza don Jesús Díaz Prado, por importe de una mensualidad de sus haberes, por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de julio, sustituyendo al Conserje del Cementerio durante sus vacaciones.

12.—Aprobar factura de Guérin Soc. en Cta., por importe de 1.981,55 pesetas, por suministro de dos ventiladores y accesorios para las Oficinas de Estadística; y otra de Pascual y Cía., S. A., de 16.417,25 pesetas, por suministro de material eléctrico para las Oficinas Centrales de la Casa Consistorial.

13.—Que por el Jefe del Negociado de Régimen Interior se formule liquidación de la indemnización total que pudiera corresponderles como consecuencia del cese, en la prestación de servicios, al Agente de Arbitrios don Ismael del Rosal y al Inspector don Gabriel Carreño, que ocupaban dichos cargos con carácter interino.

14.—Recabar informe del señor Ingeniero municipal sobre la necesidad del tiempo de servicios prestados en Oviedo, durante varias fechas de enero a junio últimos, por el Guarda Jurado don Jaime Álvarez Bárzana.

15.—Recabar de la Intervención de Fondos municipales formule propuesta de habilitación o suplementos de créditos necesarios para conceder y hacer efectivas subvenciones al Sindicato Provincial de Transporte para la festividad de San Cristóbal, a la Organización del XXVII Descenso del Sella; para el Concurso Provincial de Floricultura y para el Día de Iniciación del Deporte.

16.—Denegar subvención solicitada por el Seminario de Estudios Hispano Americano, por no existir consignación presupuestaria disponible.

17.—Dejar pendiente de estudio y resolución el asunto relativo a la cooperación económica para el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en el Monte Naranco.

18.—Someter a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno, el expediente relativo a subvención interesada para las Colonias Escolares de Salinas.

19.—Conceder la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, sobre transmisiones de terrenos, adquiridos para construir viviendas de renta limitada, por don Jesús Rodríguez Feijoo y otro, de uno sito en Gascona, por don José Manuel Álvarez, de otro sito en C. Monumentos, y por don Emilio Corte, de otro sito en Carretera Galicia.

20.—Elevar a definitiva la bonificación provisional del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía concedida a don Enrique Rodríguez, Construcciones, S. A., sobre la transmisión de un terreno adquirido por el mismo en la Tenderina.

21.—Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Covadonga García, don Armindo Mata, doña Carmen Fernández, don Herminio Pevida, don Manuel García, don Juan Cano, don Cándido Álvarez, don José Luis González, don José Elez-Villaruel, don Arturo Merino y don Eladio Vázquez.

22.—Desestimar la renuncia a la licencia municipal solicitada por Jahor, S. A., para instalar un rótulo en la calle Pérez de la Sala, concedida con anterioridad.

23.—Rectificar la superficie del solar número 206 del Padrón de solares sin edificar de 1960-62, en el sentido de que sean 1.050 m<sup>2</sup> y no 1250 los que figuren.

24.—Desestimar reclamación de las RR. MM. Agustinas contra inclusión en el Padrón de solares sin edificar del número 75 del de 1960-62, sito en esquina Silla del Rey, Travesía Colón, por ser edificable.

25.—Expresar a doña Elena Pérez Sela que el Excelentísimo Ayuntamiento aceptaría la cesión del terreno de su propiedad, para servicio del Campo Hípico, a cambio del correspondiente justiprecio; así como que se le concedería licencia para construir el edificio que pretende, si el proyecto se aviene a las Ordenanzas de Construcción; y que los señores Arquitectos municipales y Comisión de Policía Urbana, dictaminen sobre si cabe la concesión de dicha licencia, con arreglo al Plano de Población.

26.—Denegar autorización, solicitada por don Vicente Llamas y don Manuel Villanueva, para acometida de aguas, de las del abastecimiento a la ciudad, a unos terrenos sitos en Villafría, por ser zona rural.

27.—Interesar de la Intervención de Fondos municipales que formule propuesta de habilitación o suplemento, del crédito necesario para instalación de alumbrado en el pueblo de Corzos y otros.

28.—Encomendar al contratista don Amador González, de Caces, la reparación de las fuentes de La Rioda, Bisueña y Otura, por la cantidad de 13.161 pesetas.

29.—Suprimir totalmente el alumbrado de gas en la ciudad, por estar realizándose el eléctrico y que los obreros adscritos a dicho Servicio, pasen a prestar los suyos al de alumbrado eléctrico.

30.—Aprobar una factura de la Real Compañía Asturiana de Minas, de 3.836 pesetas, por suministro de materiales para las terrazas de la Casa Consistorial; y otras dos de Talleres Larrea, de 5.497,60 y 6.021,10 pesetas por trabajos realizados en la reconstrucción e instalación de dos elevadores hidráulicos para los dos vehículos municipales marca Sava, recientemente adquiridos.

Oviedo, 26 de noviembre de 1963.  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia Municipal a don Laureano Fernández Vázquez, para construir un edificio de sótano, semisótano, entresuelo y cuatro pisos, en la calle Lorenzo Rodríguez (Ciudad Naranco).

3.—Abrir la correspondiente información pública, por término de diez días, así como recabar informes de los técnicos municipales competentes, en relación a los expedientes promovidos por don Enrique Bustamante Camino, sobre si la edificación, instalaciones industriales y demás que pretende efectuar, son autorizables con arreglo a las Ordenanzas municipales de Construcción en vigor.

4.—Conceder la excedencia voluntaria, de uno a cinco años, a don Andrés Margareto, en su cargo de Jefe del Almacén municipal y encomendar, con carácter transitorio, de su cometido, al obrero don Arsenio Fernández Blanco; y recabar de la Comisión de Régimen Interior formule propuesta de convocatoria para provisión en propiedad de dicha plaza de Encargado o Jefe del Almacén municipal.

5.—Que por el señor Ingeniero municipal Jefe se emita informe motivado, sobre si las instalaciones de un amplificador y cuatro micrófonos en la Santa Iglesia Catedral Basílica, están correctamente efectuadas y si los precios figurados en la factura que, por importe de 69.436,50 pesetas, presenta don Angel Díaz Martínez, de Ribadesella, son los normales y equitativos.

6.—Devolver a doña Alegría Fernández el 90 por 100 de los derechos, satisfechos, de licencia de elevación de dos pisos en Travesía de Víctor Chávarri, acogida a los beneficios de la Ley de viviendas de renta limitada, concedida con fecha 11-12-58.

7.—Expedir la licencia concedida por la Alcaldía para venta de prensa y revistas en el local bajo del número 18 de la calle San Bernabé, sin liquidación de derechos.

8.—Rectificar la superficie del solar sin edificar número 557, del Padrón de 1960-62, a nombre de don Raimundo González, en el sentido de asignarle 390 m<sup>2</sup>.

9.—Declarar que no procede repercutir sobre las cuotas de contribución especial por aumento del valor, relativas al Proyecto de Urbanización de la calle I. Marquina, el mayor gasto originado por elevación del justiprecio de las expropiaciones; y sí, en cambio, la baja de 115.454,35 pesetas experimentada en la subasta de las obras, que beneficiará proporcionalmente a la aportación municipal y a las cuotas de contribución.

(Concluirá)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ RIESCO, José, hijo de Ramón y de Aurora, natural de Villaoril de Bimeda, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Villaoril de Bimeda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 62 de Pravia, ante el Juez Instructor, don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta.